

Lunes, 28 de enero de 2019

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Coordinador de Imagen. Corrección de errores.**

Dictada Resolución de fecha 13 de diciembre de 2018 por la que se lleva a cabo la convocatoria para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición, a través del Turno Libre, de una plaza de Coordinador de Imagen de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, de la Plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Cáceres, y apreciado error en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta favorable del Sr. Director del Area de Personal, de fecha 21 de enero de 2019, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Presidenta, resuelve:

Primero: Rectificar los errores producidos en la base segunda. Requisitos de los/as aspirantes, de tal forma que donde dice:

“c) Título de Formación Profesional de Grado Superior, perteneciente a las Familias Profesionales de Artes Gráficas o Imagen y Sonido o Titulaciones con competencias equivalentes para lo que será obligatorio presentar el Suplemento Europeo al Título conforme al R.D. 22/2015 de 23 de enero.”

Debe decir:

“c) Título de Formación Profesional de Grado Superior, perteneciente a las siguientes Familias Profesionales: de Artes Gráficas, Comunicación Imagen y Sonido o Comercio y Marketing o Titulaciones con competencias equivalentes para lo que será obligatorio



Lunes, 28 de enero de 2019

presentar el Suplemento Europeo al Título conforme al R.D. 22/2015 de 23 de enero.”

Segundo.- Publicar el anuncio de esta Resolución en el BOP y abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación de veinte días hábiles a partir de la publicación del extracto en el BOE.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 22 de enero de 2019  
Augusto Cordero Ceballos  
SECRETARIO

